



Por el despacho de oficio que se traxo.

SEL. O QUARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CVI TA Y OCHO.

Yo Fernando por la Gracia de Dios Rey  
de Castilla de Leon de Aragón de las dos Sicilias de  
Jerusalén de Navarra de Granada de Toledo de Va-  
lencia de Galicia de Mallorca de Cerdeña de Sisilia  
por parte de la Señ. y Cavalleria de Santiago por  
Autoridad Apostólica. Lo quanto en el dho. Con-  
sejo de las Indias por parte de la Abadesa y Religio-  
sa del Convento de la Purissima Concepcion, de la  
Santa Clara de la gran merced y Sta. de la Villa de Cien-  
ta se representaron los dos Acordados celebrados en el  
Dia veinte y dos de Feb.º del año próximo pasado,  
Ynca. Al Señor del gobierno por la Ciudad de Cien-  
ta de los Memorialles dados por la Abadesa de dho.  
Convento, que se tenen, y el del dho. Convento. que se  
traxo como se sigue = Joachin Abellan Escriuano  
Civ.º del Rey nos Señal. publico al numero, y Acunta-  
miento de esta Villa de Cien-  
ta, Certifico, que en el  
celebrado en veinte y dos de Feb.º del año pasado de  
mill setecientos cinquenta, y seis, por los dho. Consejo,  
Justicia, y Religio.º de Cien-  
ta, y por ante mi Contra se  
querimado un Memorial a la Mui.ª Señ. N.ª Señ.  
María Ana del Sacram.º Abadesa del Conb.º de Religio-  
sas fran.ªs Descalzas Reales de la gran merced y Sta. de